

**DIARIO OFICIAL No. 48.827**  
**Bogotá, D. C., Jueves 20 de Junio de 2013**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

**RESOLUCION NÚMERO 0587 DE 2013**

(Junio 13)

*Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena colonial “Comunidad indígena de Males”, del municipio de Córdoba, departamento de Nariño*

El Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental – SINA–, en ejercicio de sus facultades legales y en desarrollo de lo dispuesto por el parágrafo tercero del artículo 85 de la Ley 160 de 1994, el parágrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el artículo 2º del Decreto-ley 3570 de 2011, el numeral 1 del artículo 1º de la Resolución 1247 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del artículo 7º de la Constitución Política de Colombia, el Estado Colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 58, inciso segundo establece: “La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica”.

Que el artículo 63 de la Carta Política, determina: “Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de los grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables”.

Que el artículo 85 de la Ley 160 de 1994 estableció que los programas de ampliación, reestructuración o saneamiento de los resguardos indígenas están dirigidos a facilitar el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad por parte de las comunidades, conforme a sus usos o costumbres, a la preservación del grupo étnico y al mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes.

Que en la misma norma se establece que corresponde al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – Incoder, verificar y certificar el cumplimiento de la función social de la propiedad en los resguardos y a este Ministerio lo relacionado con la función ecológica que le es inherente, en concertación con los cabildos o autoridades tradicionales de las comunidades indígenas.

Que el Decreto-ley 3570 de 2011, expedido con base en facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República mediante la Ley 1444 de 2011, modificó los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integró el sector administrativo de ambiente y desarrollo sostenible.

Que mediante la Resolución 1247 de 2012, se asignó a la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del SINA, la función de verificar y

certificar el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad en los resguardos indígenas en los casos de ampliación, reestructuración o saneamiento.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 160 de 1994 y por el Parágrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el Incoder solicitó a este Ministerio mediante oficio, radicado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA bajo el número 4120-E1-31316 del 4 de mayo de 2012, verificar y certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad del Resguardo Indígena de Males.

Que en el mes de noviembre de 2012, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental – SINA, realizó la visita de verificación del cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad, con base en la Guía Metodológica para la verificación y expedición de la correspondiente certificación.

Que el 15 de diciembre de 2012, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental

Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental – SINA, emitió concepto técnico, recomendando certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad del esguardo Indígena de Males, el cual hace parte integral del presente acto administrativo y reposa en el Expediente número CRI0082 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

Que en mérito de lo expuesto;

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Certificar que el Resguardo Indígena de Males, localizado en el municipio de Córdoba, departamento de Nariño, cumple la Función Ecológica de la propiedad, para los fines de la ampliación del mismo, de acuerdo con los usos, costumbres y cultura que le son propios, de acuerdo a lo descrito en el Concepto Técnico del 15 de diciembre de 2012 de la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental – SINA, el cual hace parte integral de la presente resolución.

**Artículo 2°.** Notificar el contenido de la presente providencia al Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – Incoder, con el fin de que continúe con los trámites correspondientes para la ampliación del resguardo.

**Artículo 3°.** Comunicar la presente resolución a la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, a la Gobernación del Cauca, al municipio de Córdoba (Nariño) y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

**Artículo 4°.** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante el Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental – SINA, el cual deberá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución o en los términos previstos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**Artículo 5°.** Publicar la presente resolución en página web del Ministerio y en el

Diario Oficial.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de junio de 2013.

El Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental (SINA),

Luis Alfonso Escobar Trujillo.

### **CONCEPTO TÉCNICO**

#### **CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN ECOLÓGICA DE LA PROPIEDAD, AMPLIACIÓN DEL RESGUARDO DE ORIGEN COLONIAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE MALES, MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO COMUNIDAD INDÍGENA: PASTOS**

**EXPEDIENTE ANLA: CRI0082**

**FECHA: 15 de diciembre de 2012**

#### **ANTECEDENTES**

Mediante Resolución número 1796 del 12 de septiembre de 2012, Incoder, creó el resguardo indígena de Males en beneficio de la comunidad Males del Municipio de Córdoba, Departamento de Nariño, de la etnia los Pastos con una extensión de 8700 hectáreas.

El 27 de abril de 2012, el Incoder mediante oficio 20122112037, radicado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA con el número 4120-E1-31316 del 4 de mayo de 2012 y según lo establecido en la Ley 160 de 1994 y en el parágrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, solicitó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el pronunciamiento sobre la verificación y certificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad por parte de la comunidad indígena asentada en el resguardo de origen colonial de la comunidad indígena de Males. Es así como en el mes de diciembre de 2012, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial del Ministerio, a quien le fueron asignadas funciones en esta materia por la Resolución 1247 de 2012, realizó la visita de campo al municipio de Córdoba (Nariño) para adelantar la mencionada verificación. En la zona se llevó a cabo un taller de cartografía social y se aplicó la Guía Metodológica para la Certificación de la Función Ecológica de la Propiedad, información que fue complementada con la revisión de fuentes secundarias como el Plan de Gestión Ambiental Regional de Nariño – PGAR 2002 – 2012 y el Plan de Acción Trienal 2007 – 2011 suministrados por la Corporación Autónoma Regional de Nariño Corponariño; el esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Córdoba y en especial, el estudio de actualización socioeconómico del resguardo realizado por el Incoder.

El Decreto número 2164 de 1995, estableció que cuando se trate de procedimientos de ampliación, restructuración o saneamiento de resguardos indígenas, el auto que ordene la visita se comunicará al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en la misma comunicación se le solicitará el pronunciamiento expreso sobre la verificación y certificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad del resguardo.

## LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS Y CONTEXTO DEL PRESENTE CONCEPTO

La función ecológica de la propiedad se entiende como aquellas funciones que presta un territorio para garantizar la continuidad de las dinámicas ecológicas naturales, la conservación de la biodiversidad, los bosques, el agua, el aire, el suelo. La función ecológica de los resguardos está relacionada con la garantía de supervivencia de las comunidades indígenas, es decir, con las posibilidades de reproducirse física y culturalmente. Por lo tanto, se parte de considerar el concepto de función ecológica desde una perspectiva intercultural e interdisciplinaria. En consecuencia, se valoran las relaciones naturaleza-cultura desde una visión integral del conocimiento y se priorizan funciones sociales, biológicas y económicas que hacen los grupos étnicos para dar un uso apropiado del territorio con principios de conservación, enmarcados en procesos de concertación con las autoridades de los pueblos indígenas.

En este sentido, con base en la Guía Metodológica para la Certificación de la Función Ecológica de la Propiedad se propone legitimar funciones ecológicas en un resguardo en cuatro ejes conceptuales: 1) Biodiversidad y ecosistemas; 2) Territorio y autonomía; 3) Conocimiento tradicional y uso actual del territorio, así como de sus sistemas productivos y 4) Ordenamiento territorial desde una perspectiva regional. El presente informe incluye, además, una quinta y última parte de consideraciones generales que permiten emitir un concepto sobre el cumplimiento de la función ecológica por parte de la comunidad indígena asentada en el resguardo de origen colonial de la comunidad indígena de Males.

## DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO INDÍGENA

El Resguardo de Males, está ubicado aproximadamente a 40 kilómetros al oriente del casco urbano del Municipio de Ipiales (Nariño), y a 90 kilómetros aproximadamente del Municipio de Pasto. Desde Ipiales y Pasto se accede mediante la Vía Panamericana y un posterior desvío, que se recorre en carro aproximadamente en 35 minutos. Dicha vía se encuentra en regular estado, debido a que un buen tramo se encuentra sin pavimentar. Por el Corregimiento de San Juan, perteneciente a la jurisdicción del Municipio de Ipiales, también se puede acceder mediante carretera que comunica con el Corregimiento Santander, perteneciente al Municipio de Córdoba. Igualmente se puede acceder al Resguardo, a través de vías terrestres desde los Municipios de Puerres y Potosí.

Los límites específicos del resguardo son: Por el Norte limita con el municipio de Puerres, río Tescual y Quebrada El Galpón por medio. Por el Oriente limita con el municipio de Córdoba, Páramo Buenavista por medio. Por el Sur limita con el municipio de Potosí, río Chiguaco y Quebrada Churacuana por medio y por el Occidente limita con el municipio de Ipiales (Resguardo de Ipiales y San Juan), río Guaitara por medio.

Corregimientos: Santander, Arrayanes, Payán, Llorente, San Pedro de Bijagual, Tequis, El Quemado, Cabecera Municipal.

Veredas: Caserío Chair, San Juan Chico, Ensellada, San Francisco de Yungachala, El Mirador, Caserío Arrayanes, Pulís, Guitungal, Muesmueran Alto, Muesmueran Bajo, Payán, San Francisco de Payán, San Pablo de Payán, El Quemado, La Cumbre, Tandaud, Tequis, Santa Brígida, El Salado, La Florida, El Placer, Llorente, El Palmar, Quebrada Blanca, Afiladores, San Pablo de Bijagual, Granadillo, Bijagual, El Carmen, Pueblo Viejo y el Territorio de Jardín de la Sierra.

Figura 1: Localización del Resguardo indígena.



Fuente: [http://es.wikipedia.org/wiki/C%C3%B3rdoba\\_\(Nari%C3%B1o\)](http://es.wikipedia.org/wiki/C%C3%B3rdoba_(Nari%C3%B1o))

## I. BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS

Identificación de zonas de conservación por parte de la comunidad.

En el taller realizado se resaltaron los elementos ecosistémicos y de biodiversidad que la comunidad del resguardo identifica en su territorio, con el fin de complementar la información sobre el estado de conservación de la zona.

Se orientó a la comunidad para que realizará un mapa de su resguardo identificando:

- Poblados
- Principales fuentes hídricas

- Zonas con mayor biodiversidad (a partir de la identificación previa de elementos de la biodiversidad representativos para la comunidad). Estas zonas, fueron tomadas como las zonas que presentan mayor estado de conservación.
- Áreas sagradas para trabajos de armonización.

### Hidrología

Las partes altas de las cuencas del municipio de Córdoba no muestran un grado de deterioro apreciable ya que aún se encuentran protegidas por la cobertura vegetal natural; las partes medias de las cuencas están siendo incorporadas de una manera lenta y progresiva a la productividad agropecuaria utilizando modelos productivos inapropiados. La mayor parte del Área de la cuenca está bajo una explotación inadecuada que no se ajusta a la aptitud natural de sus suelos y obviamente de su conservación.

Las formas de las cuencas están relacionadas con las estructuras geológicas presentes (rocas metamórficas, rocas ígneas y en menor proporción rocas sedimentarias) que tiene incidencia asociada a fuertes pendientes mayores al 50% y variadas formaciones ecológicas desde el páramo bajo, bosque muy húmedo montano y montano bajo hasta bosque húmedo premontano.

El Municipio de Córdoba cuenta con una importante red hidrográfica que posibilita explotaciones agropecuarias adecuadas con el desarrollo de proyectos de irrigación a gran escala.

Por la influencia de la topografía que caracteriza a la región, el territorio se encuentra regado por una gran variedad de corrientes que desembocan en el río Guaitará; sobresaliendo además de este, los ríos Tescual y Chiguaco, las quebradas Churacuana, y algunas corrientes de menor caudal pero de gran importancia para la economía de esta zona agrícola.

### Elementos de la biodiversidad identificados.

Como en muchos otros lugares del país, la fauna en el departamento de Nariño y en la región ha sido muy afectada por las diversas actividades antrópicas y por la degradación de las tierras y suelos que han destruido hábitat naturales y merma el número de especies y de individuos por especie. Las principales especies faunísticas reportadas en el departamento y a nivel regional a partir de inventarios existentes muestran la distribución que se relaciona a continuación:

Fauna existente en el área de ubicación regional dentro del departamento de Nariño

Nombre común	Identificación taxonómica probable	Carácter de valoración
<b>Anfibios y Reptiles</b>		
Cazadora	<i>Chironius Monticula</i>	Inofensiva
Rana de páramo	<i>Hyla labialis</i>	
Sapo del helecho	<i>Lytoria subglandulosa</i>	
<b>Aves</b>		
Aguila tijereta	<i>Elanoides Forficatus</i>	De apreciación Ornitológica, cazadoras y carroñeras.
Cóndor	<i>Vultur griphus</i>	
Aguila real	<i>Oreactus Isidoro</i>	
Perico	<i>Leptopsitta acasp</i>	
Colibrí	<i>Ocreatus Onderwoodii</i>	
Pava	<i>Penelopesp</i>	
Torcaza	<i>Columbo fascista</i>	
Perdiz	<i>Colinus cristatus</i>	
Carpintero	<i>Campephilus piculos</i>	
Gallinazo	<i>Coragyps Atratus</i>	
Búho	<i>Buho Virginianus</i>	
Águila arpía	<i>Harpia harpija</i>	
Lechuza	<i>Tyto alba</i>	
<b>Mamíferos</b>		
Zorro	<i>Cercocyon thous</i>	Especies de fauna exótica para la conservación.
Guagua	<i>Cunilulus paca</i>	
Fara	<i>Dedilphis sp</i>	
Armadillo	<i>Dasyopus novencintus</i>	
Venado conejo	<i>Odocoileus Virginianus</i>	
Tigrillo	<i>Felis pardales</i>	
Tinajo	<i>Agouti Taczanowski</i>	
Oso de anteojos	<i>Tremarctos ornatos</i>	
Puerco Espín	<i>Echino proctarufeses</i>	
Puma	<i>Felis concolor</i>	
Ratón silvestre	<i>Mus musculus</i>	
Comadreja	<i>Mustela filipei</i>	
Cusumbo	<i>Nasua Nasua</i>	
Ardilla	<i>Sciuru granatensis</i>	
Lobo	<i>Canis culpaeus</i>	
Conejo de monte	<i>Sylvilagus brasiliensis</i>	

Durante el taller se buscaron las razones que tiene la comunidad para conservar sus bosques. Esta identificó principalmente la necesidad de conservar áreas boscosas en puntos de reserva estratégicos para la preservación de fauna y la obtención de plantas medicinales.

## II. TERRITORIO Y AUTONOMÍA

La comunidad Males está localizada en su mayoría en su territorio ancestral, al sur de los Andes, en la región de entre los departamentos de Nariño y Putumayo. Los Pastos se encuentran principalmente en Nariño y Putumayo. Los asentamientos de los indígenas Pastos se encuentran ocupando los cañones, de ríos y quebradas. En las partes bajas y medias del resguardo de Males, municipio de Córdoba donde es habitual el clima frío, seco y húmedo entre los 2.300 a los 3.200 msnm.

### Población

De acuerdo a datos arrojados por el área de planeación del cabildo, y el estudio socioeconómico por parte del Incoder para el año de 2012 la población que conforma la comunidad es de aproximadamente 18.000 habitantes, agrupadas en 5.250 familias con un promedio de 5 personas por familia.

En el taller, la comunidad identificó elementos históricos que conllevaron a su asentamiento en lo que hoy corresponde al resguardo; señalan que este proceso surgió por iniciativa de los abuelos ancestrales, que son quienes conocen el territorio y los orígenes del poblamiento.

#### Relaciones con el entorno y uso actual del territorio

Dentro del resguardo indígena las formas de cooperación y participación de la comunidad son permanentes, existen básicamente dos formas de cooperación: el intercambio de trabajo o trabajo prestado y las mingas o trabajo festivo. La primera es una forma usual de las personas diferentes a la unidad doméstica que ayudan en las labores agrícolas, a las que posteriormente se debe retribuir la colaboración, aunque la norma establece el intercambio simétrico y equilibrado, en la práctica el cambio es desigual, ya que las demandas de trabajo son proporcionales a la cantidad de tierra poseída. Sin embargo, regalos posteriores de comida, productos cosechados y pequeños favores son utilizados como mecanismos compensatorios de los intercambios de trabajo.

La minga por su parte es la máxima organización para el trabajo colectivo entre los indígenas y específicamente en la comunidad del resguardo, en ella se utiliza la fuerza laboral masculina para realizar trabajos comunitarios, que además de ser una actividad solidaria también representa una actividad social donde se comparten experiencias. Es un espacio para la educación de las nuevas generaciones, su ejecución está profundamente relacionada con la adquisición y consolidación de un prestigio comunitario, con el refuerzo de los lazos familiares, heredales y con el mantenimiento de una tradición cultural comunitaria y étnica.

Existen dos clases de minga, las organizadas por el cabildo para trabajos como arreglo de caminos, escuelas, demarcación de linderos y demás actividades de carácter comunitario, y las que organizan la unidad familiar, que generalmente se relacionan con la construcción de viviendas, la siembra y recolección de productos agrícolas con las etapas del ciclo vital de los individuos tales como nacimientos, matrimonios, fallecimientos.

De acuerdo con la información suministrada por docentes, líderes, y miembros de las comunidades en el taller de función ecológica, existen unas zonas de convivencia y buenas relaciones con las comunidades negras y colonos vecinos a la comunidad.

En el recorrido por el resguardo se observó que los indígenas hacen un uso y aprovechamiento racional de su medio sin llegar a la destrucción o deterioro del ecosistema, retornando al manejo que los ancestros realizaban del entorno. La tala indiscriminada del recurso forestal, práctica frecuente en otros tiempos, hoy se ve reducida a pequeñas áreas en los terrenos aledaños a sus viviendas. Actualmente se conserva la vegetación existente en las cuencas de los ríos y quebradas. Para la subsistencia, las familias han sembrado en los terrenos deforestados, trigo, maíz cebada, tomate, cebolla, ají, ajo, habas, papa, calabaza y árboles frutales.

#### Organización y Gobierno



En el resguardo Indígena de Males, el sistema de parentesco se da tanto por línea paterna como materna. El conjunto de familiares de un individuo en unos cuatro grados de consanguinidad constituye lo que en antropología se ha denominado una parentela; no hay otro tipo de grupos, como linajes o clanes. Según sus normas sociales, se permite unirse con algún miembro de la parentela o con alguna persona no indígena.

Al crearse una pareja, esta puede residir con los padres de cualquiera de sus miembros o buscar un territorio nuevo. El matrimonio no implica deudas, intercambios o ceremonias especiales y los divorcios son frecuentes y pueden obedecer a decisión de cualquiera de los miembros de la pareja y al suceder los hijos por lo general quedan al cuidado de la mujer y la familia de la misma.

La familia es la base de su organización social. Los jefes de familia y los adultos con más experiencia, se erigen como autoridades porque son los orientadores de la vida cotidiana.

Ellos asignan lugares de cultivos, definen el sitio de construcción, en la época de trabajo y en general, lo que tiene que ver con el desarrollo de su vida.

En el resguardo de Males, se reconocen como Autoridades Tradicionales a los Sabedores y médicos tradicionales y como autoridades de Representación Política a los miembros del Cabildo, los cuales son nombrados anualmente. El Cabildo está pendiente del manejo de los límites del resguardo, que se respeten los linderos y de los particulares que entran al cabildo es decir es el que defiende el resguardo, ordena y reglamenta las relaciones internas de la comunidad y ejerce autoridad con relación a personas y entidades de fuera de la comunidad.

Existen normas para el uso de los recursos establecidas por los mayores y en acuerdo con el Cabildo. Por ejemplo, el médico tradicional dice dónde, qué y cuándo es conveniente cultivar y el Cabildo organiza la comunidad para que así se haga.

Los Cabildos conocen de la representación de cada comunidad y aplican la justicia indígena en los casos menores como hurtos, peleas familiares o entre indígenas, y se les condena a ser encarcelados en los cepos construidos en la comunidad y remiten al cabildo las situaciones más trascendentales.

También se tiene que reconocer que han surgido nuevos factores de poder en las comunidades como los maestros, los promotores de salud, los líderes, los bachilleres, las personas que se han integrado al comercio de los bienes naturales y han logrado acumular pequeños capitales, que inciden en las decisiones al interior de la comunidad.

En la práctica, la organización social gira alrededor de grupos locales de parientes y vecinos, habitantes de unas cuantas viviendas cercanas, quienes participan de actividades sociales comunes como mingas (trabajos colectivos) y fiestas. Pero los límites, tanto de los grupos sociales como de los territorios, no tienen una definición cultural estricta.

Elementos de gobernabilidad identificados

En el taller realizado la comunidad estableció que históricamente había una Autoridad tradicional, el cual era el único que podía controlar y vigilar el territorio. Actualmente estas autoridades ayudan a conservar las normas ancestrales y orientan al cabildo local, el cual está conformado por autoridades jóvenes. En este sentido, la acción de los mayores es importante para ayudar a controlar el territorio.

En cuanto a la asignación territorial, establecieron que al interior del resguardo hay asignación individual de las parcelas, las cuales son heredadas del padre de la esposa al matrimonio. Los territorios asignados individualmente están bajo jurisdicción del cabildo.

En el resguardo de Males se da un manejo del territorio de manera tradicional y aunque existe una resolución global de propiedad del territorio en el interior, la propiedad se reconoce por el trabajo que tradicionalmente haya venido ejerciendo una persona o una familia en una parcela o cuando esta se ha adquirido por herencia, no existen mecanismos de compra y venta de tierras al interior del resguardo. Los participantes en el taller identificaron como parte del resguardo a la propia comunidad.

#### Relaciones con otras instituciones

Los participantes al taller establecieron que tienen pocas relaciones con otras instituciones principalmente de orden local y regional. En general se declaran como un resguardo el cual tiene poca relación con las instituciones, tan solo algunas se hacen visibles para cubrir algunas necesidades de la comunidad.

– CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CARN: No se han articulado hasta el momento con los planes de vida, ni con los planes de desarrollo medioambiental establecidos por el cabildo. Hacen referencia a que esta no es una autoridad con la que establezcan alguna relación actual.

– ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÓRDOBA: Se han apoyado proyectos con participación indígena, canalizan fondos de inversión para proyectos ambientales que competen al resguardo.

– UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA – UMATA:

Han realizado asesorías al cabildo en el tema de manejo de recursos de transferencia al resguardo.

### III. CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y USO ACTUAL DEL SUELO

#### Medicina ancestral

El Curaca, Taita o médico tradicional es la figura de mayor prestigio. Su papel no se reduce a prácticas rituales sino que se extiende a la filosofía general de la vida, el bienestar individual y de la comunidad. En su cotidianidad no experimentan privilegios.

Para curar utiliza la Ayahuasca y el Tabaco, junto con plantas de tipo medicinal y ceremoniales, ingredientes que ayudan a tener mejor contacto con los espíritus de la

naturaleza y dentro del ritual mágico le permiten interpretar la causa del mal y tener mayor fuerza de curación. El Curaca tiene la capacidad de curar, de enfermar, hechizar o hacer maleficio. Pero además tiene un total dominio de la naturaleza, razón por la cual es capaz de manejar una serie de situaciones como conocer las cosas ocultas por medio de los sueños, cura la tierra y propicia así la buena agricultura, tiene poder y comunicación directa sobre los animales de caza y pesca, insectos y plagas y animales peligrosos para el hombre como las culebras.

Para los indígenas el problema del conocimiento se resuelve de una manera integral ya que el conocimiento le pertenece a toda la comunidad y cada uno de ellos dispone de una manera de ese saber, unos con las facultades de conocer y manejar los espíritus, otros con posibilidades de ver los problemas por el poder que les da el espíritu como los yerbateros que conocen y aplican las facultades de las plantas.

Además de las fiestas chamanísticas y religiosas, acostumbraban celebrar el bautizo de los niños, Las fiestas de San Bartolomé. En las fiestas patronales de San Bartolomé se hacen ceremonias religiosas, se prenden juegos artificiales, se realizan procesiones y diversas actividades culturales y todo amenizado por grupos y bandas musicales. Se reúnen todas las colonias de cordobeses y se disfruta de diversas bebidas y platos típicos. Estas fiestas se realizan del 19 al 25 de agosto.

En el taller realizado no se profundizó en este tema. Únicamente la comunidad reconoce que actualmente permanecen los médicos tradicionales y parteros, los cuales aún manejan el conocimiento de las plantas tradicionales para medicina y aspectos espirituales.

#### Prácticas agropecuarias y extractivas

Durante el taller, el grupo estableció que el sistema de siembra continúa siendo la roza y siembra, actualmente manejan la quema pero no se encuentran implementando ninguna práctica tecnológica. A pesar de que identifican claramente las plagas que más afectan sus cultivos, se encuentran utilizando para este control agroquímicos como herbicidas y fungicidas. Se encuentran probando los efectos de los abonos de origen químico sobre las plantas de cultivos.

Los cultivos que la comunidad identifica corresponden principalmente a maíz, cebada, trigo, habas, cebolla, arveja, remolacha, calabaza. En menor proporción cultivan tomate, cebolla, cilantro y ají, mientras que los animales que crían son, ganado bovino, caprino, ovino, porcino, gallinas y patos. Estos animales generalmente se encuentran asociados a las zonas de vivienda.

Estos productos agropecuarios se obtienen con un fin de autoconsumo. Los productos que principalmente comercializan son arveja, papa pastusa, habas, cebada, calabaza, pepino, papa criolla.

Para el aprovechamiento de árboles debe obtenerse permiso por parte de la autoridad indígena. Los líderes comentan que este aprovechamiento a veces puede hacerse para

cubrir las necesidades urgentes de una familia, en cuyo caso la madera obtenida se comercializa.

En general la comunidad dice no ejecutar comúnmente la tala con fines comerciales y retoman el tema de conflicto con comunidades negras las cuales sí desarrollan esta práctica de manera más intensiva.

#### Impactos detectados

Como impactos ambientales la comunidad identifica:

– Quemadas intensivas por parte de algunos pobladores originarios y comuneros con los que presentan conflicto en la actualidad.

– El piso térmico frío es una zona de absoluta intervención antrópica dedicada a la producción agropecuaria. La intensa explotación ha ocasionado el deterioro del recurso suelo y agua ocasionada también por la aplicación de tecnologías altamente consumidoras de agroquímicos y ajenas a la conservación tradicional de los suelos.

– En el tema de aguas residuales se está presentando por parte de la comunidad a nivel de los núcleos familiares el problema con los pozos sépticos, los cuales por el tema de altos niveles freáticos en la zona deben desaguar a las quebradas las aguas servidas, produciendo niveles de contaminación en las zonas bajas del resguardo. Hasta el momento no existe presencia en el tema de saneamiento básico por parte del municipio.

– Se está presentando erosión en las laderas de algunos sectores veredales al interior del resguardo, por el mal manejo de las siembras lo cual está generando cárcavas y lavado del suelo orgánico.

– En las veredas El Tequis, La Florida, El Quemado, Santander, han ocurrido deslizamientos de alto riesgo poniendo en peligro las familias que allí habitan.

Según datos entregados por el cabildo, 50% de la fauna existente en esta zona del resguardo, ha desaparecido a causa de la tala, y destrucción de hábitat ecológicos que rodeaban la zona.

– Suelos erosionados encontrados en parcelas dentro del resguardo a causa del uso del suelo de manera continua sin permitir que la tierra descanse. De las 34 veredas el 4% está presentando este problema.

– En el tema de manejo de basuras se están realizando quemadas al aire libre, las cuales carecen de cualquier manejo técnico, por consiguiente se presentan vectores de contaminación los cuales están afectando a núcleos familiares y veredales.

– El municipio no ha implementado el tema de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), por lo tanto es utilizado el método de letrinas y vertimientos directos de aguas servidas, las cuales caen al río Tescual (sitio sagrado indígena).

- En las veredas Florida, La Cumbre, Santa Brígida, se presentan talas severas de bosque, sobre las cuales Corponariño no se ha pronunciado hasta el momento.
- En el rosal se presentan talas de bosque por parte de campesinos, Corponariño en 2009 se comprometió a reubicar a estas familias para detener el impacto, lo cual hasta la fecha no se ha cumplido.
- El oleoducto transandino que recorre las veredas de El Rosal, San Pablo, Bijagual, El Carmen, Jardín de la Sierra, Afiladores, Llorente, Quebrada Blanca, El Palmar, está presentando a la altura de Jardín de la Sierra derrames de crudo, según información dada por funcionarios del cabildo, los cuales vienen generando serios problemas de impacto ambiental que Ecopetrol directo responsable de las actividades que allí se realizan no ha establecido planes de contingencia.

#### IV. PLAN DE VIDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La comunidad en la actualidad posee un plan de vida que se ha venido estructurando, adicionalmente tienen conocimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio – POT y del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR. Sin embargo, según el plan de vida de la Organización Regional Males – Córdoba, en esta región del departamento de Nariño los indígenas aún conservan el sistema de producción tradicional característico de la cultura agrícola. Este sistema se ha podido conservar gracias a que el ecosistema ofrece sus bienes. A su vez, este tipo de gestión tradicional ha garantizado la conservación de algunos recursos naturales y biodiversidad de la zona.

En el estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras para ampliación del resguardo Males, el resguardo tiene el siguiente uso del territorio:

Área total del manejo Ambiental 8.700 ha.

Estas áreas son de conservación, bosques nativos, orillas de los ríos, quebradas, suelos frágiles, áreas de pendientes, nacimientos de ríos.

Unidad Productiva..... 1/4 ha.

De esta área se le entrega a cada familia para realizar actividades productivas.

El resguardo desea ampliarse en un área de 164 has, que hacen parte del territorio tradicional del resguardo.

De acuerdo con la información recogida en el taller de función ecológica de la propiedad, el cabildo está interesado en seguir construyendo el “Plan de Vida” donde se solicitan el apoyo de la comunidad junto con otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que pretenden corregir algunas problemáticas que se han presentado tanto a nivel cultural como físico.

Particularmente, la comunidad en el taller identificó necesidades en materia de agricultura, salud y educación que considera deben ser prioritarias a la hora de abordar proyectos comunitarios.

- Agricultura: recibir asesoría técnica para mejorar sus prácticas y solucionar los problemas de pérdidas de suelos por malas prácticas de uso de suelo.
- Educación: actualizar a los maestros para la ejecución de proyectos.
- Salud: recibir una afiliación efectiva a sistemas de salud y tener la posibilidad real de acceder a ellos.

Debido a los problemas ambientales detectados en el Plan de Gestión Ambiental Regional –PGAR– de la Corporación, como es la deficiencia en los programas de reforestación y recuperación de áreas degradadas, la pérdida de biodiversidad, la sedimentación de cauces, el agotamiento de fauna silvestre y acuática, y la erosión, se hace necesario continuar estructurando y actualizando el Plan de Vida de la población del resguardo y fortalecer la coordinación con la Corporación y los entes territoriales para evaluar la situación ambiental y cultural actual del territorio y resolver coordinadamente la problemática ambiental del resguardo.

Igualmente, es importante fortalecer las relaciones de desarrollo y ordenamiento ambiental del territorio entre el municipio de Córdoba, en el departamento de Nariño y el resguardo de Males, ajustando, articulando y coordinando las proyecciones de desarrollo de la región y el municipio con las perspectivas de control territorial de las comunidades indígenas, en especial por las diferentes presiones externas que influyen tanto en los procesos de extracción de recursos naturales de la región, y la profundización de cambios culturales indeseados por parte de las autoridades de las comunidades. Este aspecto se considera de vital importancia, sobre todo cuando se aprecia una falta de gestión municipal y regional para apoyar en la superación de las necesidades identificadas por la comunidad.

## V. CONSIDERACIONES FINALES

En general pudo observarse que el resguardo habita un territorio que tiene un porcentaje por encima de la media de zonas conservadas sobre las cuales se evidenciaron tendencias de aprovechamiento extensivo que puede amenazar la oferta de servicios ecosistémicos y la conectividad de la biodiversidad en la región.

Así mismo, la zona visitada —la cual hace parte de las coberturas con mayor grado de intervención—, muestra degradación del medio en algunos sectores. Algunas áreas de vegetación primaria y secundaria y los sistemas de cultivo, muestran una estructura que permite asumir la prestación de algunos servicios ecosistémicos; aunque la retención del suelo es inestable en zonas deforestadas, el mantenimiento de biodiversidad, la regulación microclimática, entre otras se mantienen dentro del margen de estabilidad. Las reservas forestales de conservación al interior del resguardo presentan una dominancia marcada de sistemas agrícolas, por lo que se infiere que las prácticas agrícolas están

siendo y teniendo un grado de intensidad media y están conduciendo a eventos de deforestación o erosión en sectores zonificados.

El mantenimiento de prácticas tradicionales pero a la vez el empleo de productos agrícolas sintetizados dependen del grado de concientización por parte de los actores regionales tanto indígenas, campesinos como comunidades afro los cuales podrían asegurar el mantenimiento del equilibrio del suelo y de los cuerpos de agua, así como una relación amigable con la biodiversidad asociada a estos sistemas en mosaico.

Dentro del Plan de Vida deben tenerse en cuenta además los planes y estrategias de la comunidad para solucionar el problema de manejo de residuos sólidos, suministro de aguas seguras y manejo aguas servidas, así como la implementación de planes de mejoramiento de sus sistemas agropecuarios para promover la seguridad alimentaria de su población, desde un enfoque amigable con el medio ambiente y ajustado a las condiciones ambientales propias de la región que producen baja fertilidad de los suelos.

La necesidad de mejorar las prácticas agropecuarias que satisfagan las necesidades nutricionales de la población se requiere además por la necesidad de generar unos sistemas de cultivo que a futuro no constituyan un factor de amenaza para la conservación de la zona.

Esta forma de agricultura, al tener ventajas reconocidas en la protección e incorporación gradual de los nutrientes del suelo, es una práctica tradicional que debe ser conservada y mejorada para asegurar su oferta de productos alimenticios en el tiempo. El ordenamiento y zonificación del territorio puede aportar al desarrollo de unas prácticas agrícolas acordes con la vocación de conservación de la zona.

Es necesario anotar que estos aspectos a mejorar requieren del apoyo de las instituciones públicas y privadas de orden local, regional y nacional.

Por otro lado, las debilidades detectadas en cuanto a su gobernabilidad y manejo del territorio, como es la no inclusión de la comunidad en planes gubernamentales, locales y regionales, así como su escasa representatividad en los espacios de participación que la atañe y la presencia de grupos armados al margen de la ley y actividades ilícitas, vulneran la autonomía de este grupo así como el normal desarrollo de sus prácticas de vida, muchas de las cuales son consideradas un elemento fundamental para asegurar la conservación ambiental de sus territorios.

Por lo anterior, se considera necesario que las autoridades competentes emprendan las acciones necesarias para reducir estas amenazas y promover en el grupo una gobernabilidad que les permita ser partícipes de los beneficios que tienen como ciudadanos y como grupo étnico, a la vez que refuercen sus capacidades internas para la resolución endógena de sus conflictos y la satisfacción de sus necesidades.

## RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta lo consignado en el presente Concepto Técnico y en la visita realizada al Resguardo Indígena de Males, en el departamento de Nariño, se presentan las siguientes sugerencias al Incoder, a la Corporación Autónoma Regional de Nariño Corponariño a la Alcaldía Municipal de Córdoba y al Cabildo del Resguardo:

Incoder:

1. Apoyar a la comunidad para la realización de proyectos de desarrollo agrícola que desde su propia visión cultural brinden mejores alternativas de autosostenimiento a las comunidades de Males. Estas actividades deben tener el debido acompañamiento de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales y deben ser articuladas en sus respectivos planes.
2. Promover, en conjunto con las autoridades nacionales competentes, el fortalecimiento de la gobernabilidad del grupo así como la resolución de los conflictos que fueron evidenciados.
3. En el tema para el desarrollo de la gestión al interior del resguardo, se solicita que la entidad tenga un acceso más amplio a la información requerida, esto con el ánimo de agilizar el proceso de identificación territorial, social y biofísico del resguardo.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – Corponariño:

1. Fortalecer, ampliar y mejorar su presencia e interlocución en los resguardos indígenas del municipio de Córdoba- Nariño, incluyendo dentro de su planificación ambiental proyectos que beneficien las necesidades expresadas por sus pobladores.
2. Construir una línea base del estado actual de la situación ambiental del territorio indígena, que incluya indicadores ambientales, sociales y culturales, con el fin de hacer el seguimiento y evaluación correspondientes, en la perspectiva de la conservación cultural y natural de la subregión, en coordinación con las autoridades indígenas del Resguardo Indígena de Males – Córdoba.
3. Promover el fortalecimiento de las relaciones entre las autoridades regionales y locales con el fin de evaluar el estado ambiental y cultural actual del territorio y definir prioridades de manejo y conservación.
4. Promover y brindar el apoyo técnico necesario para el diseño e implementación de un plan de manejo ambiental dirigido al territorio del resguardo de Males.
5. Promover y fortalecer en la comunidad, el desarrollo de prácticas de vida tradicionales acordes con la vocación de protección determinada para esta zona, según el plan de ordenamiento forestal.
6. Facilitar, en conjunto con los entes territoriales y autoridades locales, la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y de residuos sólidos, para aumentarla calidad de vida de la población y reducir el impacto que estos elementos



causan en el entorno. Así mismo, evaluar la problemática relacionada con el suministro de agua potable.

7. Verificar y sancionar la posible existencia de prácticas extractivas ilegales – deforestación o minería ilegal– que puedan estar desarrollándose en los afluentes de la cuenca, por pobladores diferentes a las comunidades indígenas, para controlar y proteger la conservación y uso sostenible de los ríos, quebradas y caños, así como los recursos de fauna y flora de la región, en coordinación con las autoridades indígenas y la alcaldía del municipio.

8. Plantear dentro de la formulación de la nueva agenda ambiental, para el tema de los lineamientos estratégicos del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR 2012 – 2023) y el Plan de Acción Trienal (PAT 2012 – 2015), un enfoque dinamizador que integre, a los procesos de pensamiento tradicional de los grupos étnicos del territorio, para la proyección y el establecimiento de un nuevo tipo de gestión medio ambiental que establezca puntualidad e integralidad con el bien natural.

#### CABILDO INDÍGENA:

1. Fortalecer la comunicación entre sus autoridades propias con las autoridades locales y regionales para hacer incluir sus necesidades y problemáticas más sentidas en la población y concertar posibles estrategias de solución.

2. Promover, en conjunto con las asociaciones indígenas que representan, nuevos canales de comunicación y participación, con el fin de que la comunidad tenga injerencia en los planes nacionales, regionales y municipales que le atañen.

3. Promover entre los miembros de la comunidad, el manejo adecuado de los ríos y quebradas del área del Resguardo, especialmente en relación con el cuidado ecológico y ambiental en nacimientos de agua, en el manejo de aguas residuales y la disposición final de residuos sólidos.

4. Prestar mucha atención al tema de prácticas de manejo agrícola en rondas hídricas, generar planes de acción inmediatos respecto a áreas de protección y amortiguamiento, respetando las distancias establecidas por norma, siendo estas de 30 metros desde el cauce al interior de la finca o parcelación.

5. Fomentar espacios de transmisión del conocimiento ancestral, como insumo para los posteriores planes de construcción de conocimiento que se hagan con otras instituciones y que aporten en la mejora de sus condiciones actuales.

6. El Cabildo Mayor con el aumento del área del territorio, adquiere un mayor compromiso con el medio ambiente y con la población en sí misma, de manera que se hace importante la ejecución de proyectos productivos en el resguardo, con el fin de garantizar el autoabastecimiento de la población actual y de sus futuras generaciones, así como de programas y proyectos de conservación y protección del área en preservación.

7. Tomar acciones inmediatas para el tema de reubicación de las escuelas veredales que estén en zonas de falla geológica, tendientes a ser vulnerables a un desastre natural o por falta de precaución por parte del cabildo y las juntas de acción comunal.

8. Consolidar dentro del plan de vida del resguardo el tema de indicadores ambientales, para generar datos de seguimiento dentro del proceso de recuperación de los bienes naturales, para así mismo consolidar y certificar a futuro las metas propuestas dentro del plan establecido.

#### ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÓRDOBA

1. Evaluar los programas de desarrollo y asistencia social, con especial atención al manejo de aguas residuales, tratamiento de aguas para consumo, asistencia técnica agropecuaria, educación ambiental y capacitación a docentes.

2. Verificar dentro de su jurisdicción la posible existencia de minería ilegal que pueda estar afectando los cuerpos de agua, la cual es diferente de la minería tradicional, y tomar las medidas preventivas y legales que son correspondientes.

3. Promover junto con las autoridades nacionales competentes, la resolución de los conflictos que afectan actualmente a la comunidad.

4. Se recomienda realizar visitas de inspección y asistencia especialmente en las veredas que así lo necesiten, en lo referente a adecuación de vías y visitas de prevención a la comunidad del resguardo, para el tema de zonas de vulnerabilidad y alto riesgo por derrumbes, crecidas y deslizamientos, esto a modo de capacitaciones y asambleas generales con participación del cabildo.

#### CONCEPTO

En consecuencia de lo expuesto a lo largo del presente documento y una vez analizado el estado de conservación de las áreas observadas del resguardo indígena de Males, la permanencia de prácticas tradicionales de la comunidad allí asentada y la importancia de la comunidad de los Pastos en la conservación de los ecosistemas regionales, se recomienda a la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad para la ampliación de dicho resguardo.

David Andrés Estrada Cardona,

Contratista DGOAT.

**ANEXO FOTOGRÁFICO:**



**Foto1. Casa del cabildo resguardo indigena de Males.**



**Foto 2. Reunión con el cabildo y comunidad para el taller sobre Función Ecológica.**



**Foto 3. Adjudicación de tierra por parte del cabildo a indígenas de una parcela dentro del resguardo.**



Foto 4. Cultivos de papa, listos para su cosecha al interior de una parcela dentro del resguardo de Males.



Foto 5. Área Sagrada para los trabajos Ceremoniales y de Curación de la comunidad indígena de Males.



Foto 6. Adjudicación de un lote de tierra a indígenas del resguardo por parte del cabildo. Ceremonia de juramento.



Foto 7. Elementos ceremoniales utilizados por un médico tradicional del resguardo para rituales de carácter mágico-religioso.

(C. E.).